



30 OCT 2024

11:50
AP

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

RECIBIDO 3150
OFICIALIA DE PARTES

Bitácora: 23/DK-0071/10/24

Oficio N°: 03/ARRN/1489/2024

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 24 de octubre de 2024

ARTESANIAS EL SANTUARIO S. DE R.L. ART

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 17 de Octubre de 2024, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado Taller de Artesanías El Santuario S.de R.L. ART con giro de Artículos de madera y estufa de secado, resuelto con el oficio N° 03/ARRN/1733/15 de fecha 28 de Octubre de 2015, que cuenta con el código de identificación T-23-002-ASA-001/09 ubicado en 78 s/n entre 77 y 79 Jesús Martínez Roos C.P. 77200 Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Madera motoaserrada, <i>Enterolobium cyclocarpum</i> , Pich, .02 Metros cúbicos	1	103	103	28480750	28480750
madera aserrada, <i>Enterolobium cyclocarpum</i> , Pich, 8.764 Metros cúbicos	5	104	108	28480751	28480755
madera aserrada, <i>Enterolobium cyclocarpum</i> , Guanacastle, 4.471 Metros cúbicos	3	109	111	28480756	28480758
madera aserrada, <i>Lysiloma bahamensis</i> , Tzalam, 1.308 Metros cúbicos	2	112	113	28480759	28480760
madera aserrada, <i>Lysiloma bahamensis</i> , Tzalam, .985 Metros cúbicos	1	114	114	28480761	28480761
madera aserrada, <i>Lysiloma bahamensis</i> , Tzalam, 1.177 Metros cúbicos	1	115	115	28480762	28480762
madera aserrada, <i>Lysiloma bahamensis</i> , Tzalam, 2.769 Metros cúbicos	2	116	117	28480763	28480764
madera aserrada, <i>Metopium brownei</i> , Chechen, 3.301 Metros cúbicos	3	118	120	28480765	28480767
madera aserrada, <i>Piscidia piscipula</i> , Jabin, 3.584 Metros cúbicos	4	121	124	28480768	28480771
madera aserrada, <i>Swietenia macrophylla</i> , Caoba, 17.711 Metros cúbicos	10	125	134	28480772	28480781
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Swietenia macrophylla</i> , Caoba, 11.203 Metros cúbicos	5	135	139	28480782	28480786

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Recibi original - 30/2024





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

3150

Bitácora: 23/DK-0071/10/24

Oficio N°: 03/ARRN/1489/2024

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 24 de octubre de 2024

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

A T E N T A M E N T E

LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN**

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES**



ING. YOLANDA MEDINA GAMEZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO POR AUSENCIA DEEJUNTIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO EN LA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. YOLANDA MEDINA GAMEZ, SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES".

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Act. Gloria Sandoval Salas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial de la SEMARNAT.
Ing. Nidelyva Guadalupe Anguas Ambrosio Encargada de la Oficina de Representación de la PROFEPA en el Estado de Quintana Roo.- Ciudad.
Minutario

Esta autorizado el C. Gonzalo Echazarreta Castillo, para oír y recibir notificaciones

YMG/SPA/RSM

